Señores

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Oficina Técnica de Contratación Estatal
Candelaria, Valle del Cauca

Referencia: Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026 — Mínima cuantía. Objeto: "RENOVACION DE 280 LICENCIAS DE KASPERSKY NEXT XDR OPTIMUM LATIN AMERICA EDITION 250-499 USER 1 YEAR BASE PLUS LICENSE EN EL MUNCIPIO DE CANDELARIA VALLE".

Asunto: Observaciones a la invitación pública y a sus documentos complementarios.

Respetados señores:

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se presentan respetuosamente las siguientes observaciones a la invitación pública, al Anexo No. 0, a la matriz de riesgos y a los demás documentos publicados, con el propósito de contribuir a la claridad de las condiciones del proceso y a la comparabilidad de las ofertas.

Observación No. 1

Suma de los ítems frente al presupuesto oficial

1. Referencia

Documento: "Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026" y "Anexo No. 0 – Presentación de la oferta económica".

Numeral y página: I. Aspectos generales, página 1; VI. Condiciones técnicas mínimas, página 17; IX. Causales de rechazo, literal F, página 29.

Alcance: transversal.

Texto citado:

- Página 1: "El valor total asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($47.282.410)".
- Página 17, valores por ítem: "$ 33.414.716", "$ 1.020.000", "$ 2.146.080", "$ 1.645.328" y "$ 10.333.440".
- Página 29: "F) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial."

2. Consideración técnica

Al revisar la tabla de condiciones técnicas mínimas, se observa que la suma de los valores por ítem asciende a $48.559.564, mientras que el presupuesto oficial del proceso es de $47.282.410. Teniendo en cuenta que la invitación contempla como causal de rechazo que la propuesta supere el presupuesto oficial, resultaría de gran utilidad conocer si los valores

por ítem corresponden a topes individuales o a valores de referencia. Esta precisión permitiría a los interesados preparar su oferta económica con total claridad sobre el valor máximo que la entidad tiene previsto para el proceso.

3. Solicitud

Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar si los valores por ítem de la página 17 son topes individuales o valores de referencia, y conciliarlos con el presupuesto oficial de $47.282.410. Se sugiere incluir debajo de la tabla y en el Anexo No. 0 la siguiente redacción: "Los valores por ítem son de referencia. El valor total de la oferta, incluidos todos los impuestos, no podrá superar el presupuesto oficial de $47.282.410".

4. Justificación

Esta aclaración contribuiría a que todos los interesados preparen su oferta económica a partir de un mismo valor de referencia, lo que facilitaría a la entidad comparar las propuestas en igualdad de condiciones y mantener la coherencia entre las ofertas y el presupuesto oficial del proceso.

Observación No. 2

Certificado de disponibilidad presupuestal y rubros

1. Referencia

Documento: "Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026", "Certificado de Disponibilidad No. 3169" y "Estudios del sector".

Numeral y página: Invitación Pública, I. Aspectos generales, página 1; Estudios del sector, numeral 5, página 19.

Alcance: transversal.

Texto citado:

- Invitación Pública: "el cual afectará los rubros No. Rubro: 2.3.2.02.02.006. 1202004. 2024761300103. 61185.10. 06.056 Resumido 2728 con CDP No. 1843 del 27/04/2026."
- Estudios del sector: "con CDP número 3169".
- Certificado de Disponibilidad No. 3169, fecha 16/07/2026, por $47.282.500, con cargo a los rubros "2.3.2.01.01.003.03.02.2301077.2024761300009.240009-1.05.01.001" y "2.3.2.01.01.003.03.02.2301077.2024761300009.05.03.056".

2. Consideración técnica

Se observa que la invitación pública hace referencia al certificado de disponibilidad presupuestal número 1843 del 27/04/2026 y a unos rubros que difieren de los indicados en el certificado número 3169 del 16/07/2026, publicado junto con los documentos del proceso y citado en los estudios del sector. Dado que este documento respalda el valor a comprometer, sería conveniente confirmar cuál es la referencia presupuestal que aplica al proceso.

3. Solicitud

Se solicita a la entidad aclarar cuál es el certificado de disponibilidad presupuestal y cuáles son los rubros que respaldan el proceso. Si corresponden al certificado número 3169 del 16/07/2026, se solicita respetuosamente ajustar la página 1 de la invitación pública mediante adenda.

4. Justificación

Contar con una única referencia presupuestal en todos los documentos del proceso brindaría mayor claridad a los interesados y facilitaría a la entidad el trámite posterior de la aceptación de la oferta y del registro presupuestal.

Observación No. 3

Plazo de un mes frente a soporte de doce meses, forma de pago y garantía de calidad

1. Referencia

Documento: "Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026" y comunicación "Verificación de cumplimiento de requisitos legales en las solicitudes de contratación" (octubre de 2026).

Numeral y página: Invitación Pública: ficha técnica, ítem 5, página 10; actividades específicas 9 y 10, página 11; plazo de ejecución y forma de pago, página 13; exigencia de garantías, numeral 2, página 14. Verificación de cumplimiento, página 2.

Alcance: transversal.

Texto citado:

- Ítem 5: "Soporte 5x8 por 12 meses, para la plataforma de protección de endpoint - XDR".
- Actividad 9: "durante la vigencia de la licencia".
- Plazo: "El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes".
- Forma de pago: "en un (01) único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor contratado, previa entrega y recibo a satisfacción del objeto contractual".
- Garantía de calidad: "con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes".
- Verificación de cumplimiento: "pagaderos una vez se reciba el 100% de la totalidad de la prestación del servicio".

2. Consideración técnica

Se observa que el plazo de ejecución previsto es de un mes, mientras que el objeto incluye el soporte técnico durante doce meses y el mantenimiento remoto durante la vigencia de la licencia. En este contexto, sería de gran ayuda precisar cuáles actividades deben estar culminadas para el recibo a satisfacción y el momento en que se realizará el pago único, considerando además que la comunicación de verificación de cumplimiento hace referencia al recibo de la totalidad del servicio. Igualmente, se advierte que la vigencia prevista para la

garantía de calidad (plazo más cuatro meses) podría no abarcar la totalidad del periodo de soporte.

3. Solicitud

Se solicita muy amablemente a la entidad aclarar que, dentro del plazo de un (1) mes, el contratista ejecuta la activación de las licencias, la migración y puesta en marcha, el despliegue de agentes y la transferencia de conocimiento, y que el pago único del cien por ciento (100 %) se efectúa contra el recibo a satisfacción de dichas actividades. Así mismo, se solicita aclarar que el soporte técnico de doce (12) meses y el mantenimiento remoto se prestan como obligación posterior a la terminación del plazo, amparada por la garantía de calidad con una vigencia de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción.

Se solicita igualmente confirmar que el pago no queda condicionado a la finalización de los doce (12) meses de soporte.

4. Justificación

La precisión sobre las actividades que comprende el plazo de un mes y sobre el momento del pago permitiría a los interesados estructurar sus ofertas sobre una misma base, facilitando su comparación. A su vez, ajustar la vigencia de la garantía de calidad al periodo de soporte fortalecería la protección de la entidad durante toda la prestación del servicio.

Observación No. 4

Denominación, tipo y vigencia del licenciamiento

1. Referencia

Documento: "Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026", "Anexo No. 0 – Presentación de la oferta económica", "Estudios del sector" y "Matriz de riesgos de procesos contractuales".

Numeral y página: Invitación Pública: objeto, página 1; ficha técnica, ítem 1, página 10; actividad específica 4, página 11; condiciones técnicas mínimas, ítem 1, página 17. Anexo No. 0, ítem 1. Estudios del sector, numeral 3.1, página 8. Matriz de riesgos, riesgo No. 1.

Alcance: transversal.

Texto citado:

- Objeto y actividad 4: "KASPERSKY NEXT XDR OPTIMUM LATIN AMERICA EDITION 250-499 USER 1 YEAR BASE PLUS LICENSE".
- Ficha técnica y Anexo No. 0: "Kaspersky Next XDR Latin America Edition. 250-499 user 1 year Plus Base License".
- Actividad 4: "con duración de un (1) año".
- Estudios del sector, contratos anteriores: "RENOVACION DE LICENCIAS DE LA SOLUCIÓN KASPERSKY ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE OPTIMUN".
- Matriz de riesgos, riesgo No. 1: "Retraso en la implementación y posible vencimiento de las licencias vigentes".

2. Consideración técnica

Se observa que el licenciamiento se describe con dos denominaciones: en la ficha técnica y en el Anexo No. 0 no se incluye la palabra "Optimum", que sí aparece en el objeto y en la actividad 4. Por otra parte, los estudios del sector registran contratos anteriores de la edición Endpoint Detection and Response Optimum. Contar con información sobre el licenciamiento vigente permitiría a los interesados identificar si se trata de una renovación de la misma edición o de un cambio de edición, aspectos que inciden en la referencia comercial a ofertar. De igual forma, sería útil conocer desde qué fecha se contará el año de vigencia, en atención al riesgo de vencimiento de las licencias actuales que la entidad identificó en su matriz de riesgos.

3. Solicitud

Se solicita a la entidad:

- Unificar la denominación del licenciamiento en el objeto, la ficha técnica, las actividades, la tabla de valores y el Anexo No. 0.
- Confirmar si la contratación corresponde a la renovación de licencias de la misma edición o a un cambio de edición respecto de la que posee actualmente.
- Informar el producto y la edición licenciados actualmente, la cantidad de licencias, la fecha de vencimiento y el tipo de consola de administración (local o en la nube).
- Precisar desde qué fecha se cuenta el año de vigencia de las licencias: desde su activación o desde el vencimiento del licenciamiento actual.

4. Justificación

Una denominación única del licenciamiento y la información sobre la plataforma actual facilitarían que todas las ofertas se refieran al mismo producto, en beneficio de su comparación. Así mismo, precisar la fecha de inicio de la vigencia contribuiría a que la entidad mantenga la continuidad de la protección de sus equipos entre el licenciamiento actual y el nuevo.

Observación No. 5

Cantidades y modalidad del despliegue y de la desinstalación

1. Referencia

Documento: "Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026" y "Anexo No. 0 – Presentación de la oferta económica".

Numeral y página: Ficha técnica, ítems 3 y 4, página 10; actividad específica 8, página 11; condiciones técnicas mínimas, ítems 3 y 4, página 17.

Alcance: transversal.

Texto citado:

- Ítem 3 (cantidad 5): "Despliegue Manual/distribuido de agentes sobre dispositivo final para la solución de protección de endpoint (XDR) hasta 80 dispositivos."

- Ítem 4 (cantidad 2): "Desinstalación Manual / distribuido de agentes de la actual solución cliente para la posterior instalación de la protección endpoint (XDR) ofertada. Para 125 agentes."
- Actividad 8: "Realizar el despliegue de 80 endpoint en la consola de administración durante el despliegue y los 200 restantes acompañar mediante sesiones técnica al equipo técnico".

2. Consideración técnica

Se observa que las cantidades de los ítems 3 y 4 podrían interpretarse de diferentes maneras: cinco unidades "hasta 80 dispositivos" y dos unidades "para 125 agentes". Así mismo, la actividad 8 menciona 80 dispositivos desplegados por el contratista y 200 con acompañamiento, para un total de 280 licencias. Precisar estas cantidades, identificar la solución que se desinstalará e indicar si las actividades se realizarán de forma remota o presencial, y en cuántas sedes, permitiría a los interesados dimensionar con mayor exactitud los recursos requeridos.

3. Solicitud

Se solicita muy amablemente a la entidad:

- Precisar la unidad de medida y el número total de dispositivos de los ítems 3 y 4, y armonizarlos con la actividad 8.
- Indicar cuántos dispositivos desplegará directamente el contratista y cuántos se atenderán mediante acompañamiento al equipo técnico de la entidad.
- Identificar el producto que se debe desinstalar y en cuántos dispositivos. Si no existe una solución de otro fabricante, confirmar si el ítem 4 se elimina o se reformula.
- Indicar si el despliegue y la desinstalación se realizan de forma remota, presencial o mixta, y en cuántas sedes del Municipio de Candelaria.

4. Justificación

Contar con cantidades y modalidades definidas de manera uniforme en la ficha técnica y en las actividades permitiría a los interesados dimensionar el servicio sobre el mismo alcance, y facilitaría a la supervisión la verificación de las actividades durante la ejecución.

Observación No. 6

Alcance de la migración y plan de trabajo

1. Referencia

Documento: "Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026", "Anexo No. 0 – Presentación de la oferta económica" y "Matriz de riesgos de procesos contractuales".

Numeral y página: Ficha técnica, ítem 2, página 10; actividad específica 5, página 11; condiciones técnicas mínimas, ítem 2, página 17. Matriz de riesgos, riesgo No. 2.

Alcance: transversal.

Texto citado:

- Página 10: "Migración y puesta en marcha de la solución protección endpoint (XDR) de la misma marca, realizada por ingeniero especialista del producto ofertado".
- Página 17 y Anexo No. 0: "Migración y puesta en marcha de la solución protección endpoint (EDR) de la misma marca".
- Actividad 5: "Realizar la migración y puesta en marcha de la solución por un ingeniero certificado por la marca Kaspersky, previa entrega del plan de trabajo".

2. Consideración técnica

Se observa que el ítem 2 se identifica como "(XDR)" en la ficha técnica y como "(EDR)" en la tabla de valores y en el Anexo No. 0. Adicionalmente, sería conveniente conocer el escenario de la migración (plataforma o consola de origen y de destino), considerando que la documentación del fabricante establece requisitos previos para este tipo de procedimiento, como versiones mínimas del servidor de administración, de la consola y del agente de red. También sería útil precisar a cargo de quién estarían las actualizaciones previas que se requieran y el plazo para la entrega del plan de trabajo dentro del mes de ejecución.

3. Solicitud

Se solicita a la entidad:

- Unificar la denominación del ítem 2 en todos los documentos.
- Precisar el origen y el destino de la migración (por ejemplo, "de consola local a consola en la nube" o "cambio de edición en la misma consola").
- Informar la versión actual de la consola de administración y de los agentes instalados.
- Indicar si las actualizaciones previas que se requieran estarán a cargo de la entidad o del contratista.
- Establecer el plazo para la entrega del plan de trabajo, por ejemplo: "dentro de los [número] días hábiles siguientes al inicio de la ejecución".

4. Justificación

Esta información permitiría a los interesados planear la migración sobre un mismo escenario técnico y contribuiría a mitigar el riesgo de interrupción de la protección identificado por la entidad en su matriz de riesgos (riesgo No. 2), en beneficio de una transición ordenada de la plataforma.

Observación No. 7

Niveles de servicio del soporte y mantenimiento remoto

1. Referencia

Documento: "Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026" y "Matriz de riesgos de procesos contractuales".

Numeral y página: Invitación Pública: ficha técnica, ítem 5, página 10; actividades específicas 9 y 10, página 11. Matriz de riesgos, riesgo No. 6.

Alcance: transversal.

Texto citado:

- Ítem 5 (cantidad 2): "Soporte 5x8 por 12 meses".
- Actividad 9: "el proponente debe contar con un centro de soporte, teniendo en cuenta las buenas prácticas".
- Actividad 10: "Realizar mantenimiento vía remota a la consola de administración".
- Matriz de riesgos, tratamiento del riesgo No. 6: "Seguimiento a ANS y soporte 5x8".

2. Consideración técnica

Se observa que la matriz de riesgos prevé el seguimiento a los niveles de servicio del soporte (riesgo No. 6). Para facilitar dicho seguimiento, sería conveniente que la invitación precisara los tiempos de respuesta y de solución por nivel de severidad, los canales de atención, la modalidad, el escalamiento al fabricante y la fecha a partir de la cual se cuentan los doce meses. De igual forma, sería útil aclarar el significado de la cantidad 2 del ítem 5 y el número de mantenimientos remotos previstos, aspectos que inciden en la planeación de los recursos del servicio.

3. Solicitud

Se solicita muy amablemente a la entidad precisar:

- El significado de la cantidad 2 del ítem 5.
- Los tiempos máximos de respuesta y de solución por nivel de severidad (alta, media y baja).
- La modalidad de atención (remota, en sitio o mixta) y los canales mínimos.
- La fecha a partir de la cual se cuentan los doce meses de soporte.
- El número y la periodicidad de los mantenimientos remotos a la consola durante la vigencia del soporte.

4. Justificación

La definición de estas condiciones facilitaría que las ofertas se presenten sobre un mismo nivel de servicio y brindaría a la supervisión criterios claros para el seguimiento previsto en la matriz de riesgos, en beneficio de la calidad de la atención que recibirá la entidad.

Observación No. 8

Alcance del apoyo en la respuesta a incidentes de seguridad

1. Referencia

Documento: "Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026" y "Matriz de riesgos de procesos contractuales".

Numeral y página: Invitación Pública: actividad específica 10, página 11. Matriz de riesgos, riesgo No. 8.

Alcance: transversal.

Texto citado:

- Actividad 10: "apoyo técnico a la entidad en respuestas a incidentes de seguridad que se puedan llegar a materializar".
- Matriz de riesgos, riesgo No. 8: "Incidente de ciberseguridad durante implementación", asignado como "Compartido", con el tratamiento "Respuesta a incidentes, respaldos y monitoreo".

2. Consideración técnica

Se observa que la actividad 10 incluye el "apoyo técnico a la entidad en respuestas a incidentes de seguridad que se puedan llegar a materializar". Se entiende que este apoyo es diferente del soporte técnico de la plataforma previsto en el ítem 5 y que corresponde a un acompañamiento técnico a la entidad, orientado al uso de las herramientas de la solución licenciada durante la atención de un incidente. Dado que la gestión de los incidentes de seguridad de la información (la toma de decisiones, la contención en la infraestructura de la entidad, la recuperación y las comunicaciones) depende de los procesos, los activos y el personal de la propia entidad, sería conveniente precisar el alcance de este acompañamiento. Así mismo, se observa que la matriz de riesgos califica el riesgo de incidente de ciberseguridad como compartido (riesgo No. 8).

3. Solicitud

Se solicita muy amablemente a la entidad precisar que el apoyo técnico en la respuesta a incidentes de seguridad corresponde a un acompañamiento del contratista a la entidad, y que la gestión y la responsabilidad sobre la respuesta a los incidentes de seguridad permanecen en cabeza de la entidad. Se sugiere considerar la siguiente redacción para la actividad 10: "Realizar mantenimiento vía remota a la consola de administración y brindar acompañamiento técnico a la entidad, de forma remota, en el uso de las herramientas de la solución licenciada durante la atención de incidentes de seguridad que se puedan llegar a materializar. La gestión de los incidentes y las decisiones de respuesta estarán a cargo de la entidad".

Así mismo, se solicita indicar el horario en que se prestará este acompañamiento y, si la entidad lo considera pertinente, un número estimado de horas durante la vigencia del soporte.

4. Justificación

Esta precisión permitiría a los interesados dimensionar el acompañamiento sobre un mismo alcance y brindaría claridad sobre los roles de cada parte ante un eventual incidente de seguridad, en concordancia con la asignación compartida de este riesgo en la matriz de la entidad. De esta manera, se favorece una atención coordinada de los incidentes y una ejecución ordenada del contrato.

Observación No. 9

Entregable de reglas, políticas y reportes

1. Referencia

Documento: "Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026".

Numeral y página: Actividad específica 6, página 11.

Alcance: transversal.

Texto citado:

- "Crear, validar, ajustar y recomendar, las reglas, políticas y reportes necesarios, que permitan a la Alcaldía Municipal de Candelaria, es un monitoreo y análisis óptimo del endpoint y la red, teniendo en cuenta los módulos y reportes que se encuentran dentro de la licencia adquirida."

2. Consideración técnica

Se observa que la actividad 6 hace referencia a un "monitoreo y análisis óptimo del endpoint y la red". Con el fin de facilitar su verificación, sería conveniente precisar el entregable esperado, por ejemplo, un documento con las políticas, reglas y reportes configurados. Así mismo, sería útil aclarar el alcance de la referencia a "la red", teniendo en cuenta que el mismo texto circunscribe la actividad a los módulos incluidos en la licencia, orientados a la protección de los dispositivos.

3. Solicitud

Se solicita a la entidad precisar el entregable de la actividad 6 y considerar la siguiente redacción: "Crear, validar y ajustar las políticas, reglas y reportes disponibles en la licencia adquirida, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por el supervisor, y entregar un documento con la configuración aplicada y las recomendaciones de ajuste". Así mismo, se solicita aclarar si la referencia a "la red" corresponde a los eventos registrados por los dispositivos protegidos.

4. Justificación

Un entregable definido facilitaría a la supervisión la verificación de la actividad y permitiría a los interesados ofertar un mismo alcance, en beneficio de la comparabilidad de las propuestas y del aprovechamiento de las funcionalidades de la licencia adquirida.

Observación No. 10

Asignación de los riesgos de la migración y del despliegue

1. Referencia

Documento: "Matriz de riesgos de procesos contractuales" e "Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026".

Numeral y página: Matriz de riesgos, riesgos No. 3, 10 y 11. Invitación Pública, obligaciones del Municipio, numerales 2 y 3, página 12.

Alcance: transversal.

Texto citado:

- Riesgo No. 11: "Pérdida de configuraciones durante la migración", asignado a "Contratista", con el tratamiento "Respaldos completos antes de intervenir".
- Riesgo No. 3: "Fallas en el despliegue de agentes", asignado a "Contratista".
- Obligación del Municipio No. 3: "Facilitar el acceso a los equipos, plataformas y recursos tecnológicos requeridos".

2. Consideración técnica

Se observa que la matriz de riesgos asigna al contratista los riesgos de pérdida de configuraciones durante la migración (riesgo No. 11) y de fallas en el despliegue de agentes (riesgo No. 3). Teniendo en cuenta que estos eventos también se relacionan con aspectos propios de la entidad, como el estado de la plataforma actual, los permisos de acceso y la disponibilidad de los equipos, sería conveniente revisar su asignación y precisar quién generará y conservará el respaldo de la configuración actual, así como el tratamiento de los equipos que no estén disponibles durante la ejecución.

3. Solicitud

Se solicita a la entidad considerar la asignación de los riesgos No. 3 y No. 11 como compartidos, como ocurre con el riesgo No. 10, y precisar quién genera y custodia el respaldo de la configuración actual antes de la migración. Se sugiere incluir la siguiente regla: "Los equipos que no estén disponibles o no tengan conectividad durante el plazo de ejecución se registrarán en un acta firmada por el supervisor y no se tendrán como incumplimiento del contratista".

4. Justificación

Una distribución de los riesgos acorde con las responsabilidades de cada una de las partes contribuiría a dar mayor claridad a la ejecución del contrato y favorecería la continuidad de la protección de los equipos de la entidad durante la migración.

Observación No. 11

Activación del licenciamiento y credenciales de la consola

1. Referencia

Documento: "Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026".

Numeral y página: Actividades específicas 2 y 3, páginas 10 y 11.

Alcance: transversal.

Texto citado:

- Actividad 2: "Entregar la llave y la documentación técnica para la activación de las 280 licencias en la consola de administración."

- Actividad 3: "Entrega de los medios físicos o enlaces proporcionados por el fabricante de la solución, que contengan los instaladores del producto, manuales de uso, usuario y contraseña."

2. Consideración técnica

Se observa que la actividad 2 menciona la entrega de "la llave" para la activación de las licencias. En las consolas de administración en la nube, la activación suele realizarse mediante un código de activación o un archivo de clave, por lo que sería conveniente ajustar el término. En cuanto a la actividad 3, sería útil precisar a qué "usuario y contraseña" se refiere y considerar que la cuenta principal de administración de la consola quede a nombre de la entidad.

3. Solicitud

Se solicita a la entidad reemplazar "la llave" por "el código de activación o el archivo de clave, según corresponda", precisar a qué credenciales se refiere la actividad 3 e indicar quién será el titular de la cuenta principal de administración de la consola.

4. Justificación

La precisión de estos entregables facilitaría su verificación por parte de la supervisión y contribuiría a que la administración de la plataforma permanezca bajo el control de la entidad durante y después de la ejecución del contrato.

Observación No. 12

Manual de contratación y decreto citados

1. Referencia

Documento: "Invitación Pública No. MDC-DAPT-MC-004-2026" y comunicación "Verificación de cumplimiento de requisitos legales en las solicitudes de contratación".

Numeral y página: Invitación Pública: I. Aspectos generales, página 1; X. Declaratoria de desierta, página 29. Verificación de cumplimiento, página 1.

Alcance: transversal.

Texto citado:

- Invitación Pública: "el manual de contratación de la Unidad, Resolución 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificada mediante Resolución 01942 del 08 de septiembre de 2021" y "el Decreto 1082 de 2013".
- Verificación de cumplimiento: "MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1090 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023".

2. Consideración técnica

Se observa que la invitación pública hace referencia a un manual de contratación adoptado mediante la Resolución 04337 de 2019, mientras que la comunicación de verificación de cumplimiento cita la Resolución 1090 de 2023. Así mismo, en la sección de declaratoria de desierta se menciona el "Decreto 1082 de 2013", en tanto que en el resto del documento la referencia es el Decreto 1082 de 2015. Sería conveniente unificar estas referencias para mayor claridad del proceso.

3. Solicitud

Se solicita respetuosamente a la entidad confirmar cuál es el manual de contratación vigente aplicable al proceso, ajustar su referencia en la página 1 de la invitación y corregir la cita del Decreto 1082 en la página 29.

4. Justificación

La actualización de estas referencias brindaría mayor claridad a los interesados sobre las disposiciones que orientan el proceso de selección y la ejecución del contrato.